

# Acreditación de la calidad de Veterano y Beneficiario







La Ley del Veterano (ley 1979 de 2019) otorga a los miembros de la Fuerza Pública beneficios y ventajas concretas en materia de salud, crédito, vivienda, educación, acceso a eventos culturales, transporte y atención preferencial en trámites y gestiones.

Para acceder a estos beneficios el veterano debe solicitar su certificado de distinción como **Veterano de la Fuerza Pública** y/o beneficiario, acorde a los términos mencionado en los artículos 2° y 4° de la ley en mención, ingresando al siguiente enlace para diligenciar el formulario de registro:

#### https://portalapp.mindefensa.gov.co:8445/veteranos/#/security/register

Actualmente, son considerados veteranos los:

- Militares y policías con asignación de retiro
- Pensionados por invalidez
- Reservistas de honor
- Veteranos que participaron en nombre de la República de Colombia en conflictos internacionales
- Militares y Policías reconocidos como víctimas por hechos ocurridos durante el servicio

Y beneficiarios:

- Los Veteranos
- Los familiares de los desaparecidos y fallecidos en combate

Nota. La expedición del certificado en mención no tiene ningún costo y no requiere de intermediarios. Los datos solicitados que tengan el símbolo "\*" deben diligenciarse en su totalidad.



## **CREACIÓN DE USUARIO Y CONTRASEÑA**

### 1. Cree un usuario y contraseña

La seguridad es de todos

Mindefensa

Al ingresar al formulario de registro para la creación de usuario y contraseña asegúrese de contar con tiempo suficiente para diligenciar un aproximado de tres (3) páginas.









La seguridad

### FORMULARIO DE REGISTRO

### 2. Ingrese sus datos personales

En este formulario se diligenciarán los datos personales correspondientes al documento de identificación, nombr<u>es y</u> apellidos.

• Al finalizar seleccione la casilla "SIGUIENTE".









### 2. Ingrese sus datos de contacto

La seguridad

es de todos

Mindefensa

Requiere de dos (2) correos electrónicos activos, uno principal y otro secundario, pues allí será remitida su certificación como Veterano, siempre y cuando acredite los requisitos establecidos en los artículos 2° y 25 de la Ley 1979 de 2019 y en el artículo 2.3.1.8.1.1 y subsiguientes del Decreto 1345 de octubre 10 de 2020.

• Al finalizar seleccione la casilla "SIGUIENTE".









Mindefensa

La seguridad

es de todos

### **FORMULARIO DE REGISTRO**

3. Ingrese los datos de seguridad

La contraseña debe cumplir los parámetros, según lo establecido en el texto de color rojo.

- De clic en "No soy un robot", siga las instrucciones y seleccione "REGISTRAR" para terminar el proceso.
- Aparecerá un cuadro de autorización de datos, hacer clic en la casilla y luego en "SIGUIENTE".







# INICIO DE SESIÓN

### 1. Ingrese nuevamente al enlace

https://portalapp.mindefensa.gov.co:84 45/veteranos/#/securit y/login

2. Digite el USUARIO corresponde al número de cédula y la CONTRASEÑA registrada anteriormente.









Mindefensa

La seguridad es de todos

### 1. Ingrese nuevamente al enlace

https://portalapp.mindefensa.gov.co:8445/v eteranos/#/securit y/login

2. Digite el USUARIO corresponde al número de cédula y la CONTRASEÑA registrada anteriormente.

#### 3. Solicite su acreditación como veterano

 Una vez dentro, diríjase a la opción "ACREDITACIÓN" ubicada al lado izquierdo de la pantalla y seleccione la opción "SOLICITAR ACREDITACIÓN".







### **FORMULARIOS A DILIGENCIAR**

### 1. Formularios "Generales I"

#### 2. Formulario "Generales II"

Seleccione la entidad que realiza el pago de sus haberes. *Ejemplo: pensionados por invalidez, la "Entidad Pagadora" sería TEGEN.* 

### 3. Formulario "Educación"

#### 4. Formulario "Discapacidad"

Estos datos corresponden a la disminución de la capacidad laboral adquirida en servicio activo, certificada mediante la Junta Médico Laboral o Tribunal Médico Laboral expedido por la autoridad competente en la materia.







### FORMULARIOS A DILIGENCIAR

### 5. Formulario "Adjuntos"

Para finalizar, adjunte los documentos correspondientes en la opción "TIPO DE DOCUMENTO". Y según corresponda el tipo solicitante, deberá anexar la resolución respectiva. Ejemplo: Una persona pensionada por invalidez deberá anexar su resolución de pensión y los certificados de antecedentes disciplinarios y penales.

• Una vez cargados todos los documentos soportes de clic en la opción "GUARDAR", luego en "SI, DESEO CONTINUAR".



Nota. "Los certificados de antecedentes disciplinarios y penales deben ser anexados independiente del tipo de solicitante."



de la Defensa



# ENVÍO SOLICITUD ACREDITACIÓN

Si el proceso fue realizado correctamente aparecerá un cuadro de REGISTRO EXITOSO.

- 1. Dar clic en "OK".
- 2. Aparecerá un nuevo cuadro de SE ENVIARÁ LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN.
- 3. Seleccionar la opción "SI, DESEO CONTINUAR" para dar por terminado el proceso.









# FINALIZACIÓN DEL PROCESO

Si el proceso fue exitoso la plataforma le informará.

 Para consultar el estado de su acreditación podrá verificar en la opción "HISTÓRICO" ubicada en el menú "ACREDITACIÓN" de la misma página. Y cuando su certificado haya sido aprobado podrá descargarlo ingresando con su usuario en el portal web.

https://portalapp.mindefensa.gov.co:8445/veteranos/#/security/register







# Más información

### Correo electrónico: direccion.bienestar@mindefensa.gov.co Teléfono: (1) 2841620 Dirección: Carrera 10 No.27-27, Edificio Bachué, oficina 607. Bogotá D.C.



